



## RESOLUCIÓN H.D.

**VISTO:** el Expte: N° 2024-05761374-GDEMZA-OSEP#MSDSYD referenciado: Adquisición de prótesis auditivas – sistemas BI-CROSS, y

### CONSIDERANDO:

Que por el expediente referenciado la Subdirección de Rehabilitación y Apoyo Social solicita autorización para tramitar la ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS AUDITIVAS destinados a afiliados a la OSEP con C.U.D., evaluadas por el Servicio de Fonoaudiología, a fin de satisfacer necesidades que al respecto demanda el Sector; estimándose el gasto en un importe total de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$11.700.000,00).

Que se acompaña Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que lo actuado cuenta con el aval de la Dirección de Salud.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que obra informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante rige los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139° de la legislación invocada y cuyos textos expresamente establecen:

- Art. 139°: *Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.*

- Se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- Asimismo resulta importante recalcar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta que al decir del área técnica peticionante:

• *Estos equipos son de características específicas, ya que los usuarios presentan hipoacusia profunda, siendo estos candidatos a implantes cocleares. Sin embargo, este tipo*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

*equipamientos se utiliza para la estimulación coclear del oído con mejor discriminación auditiva; permitiendo la mejoría de la audición y retrasando el momento de indicación del implante coclear.*

- *En cuanto a la cobertura, se informa que los afiliados con CUD compatible: quedan eximidos de cualquier pago por presentar Certificado de Discapacidad con patología vinculante según lo establece la ley de discapacidad 24901 y la normativa institucional RS HD-2020-1003.*
- *Se adjudicará al único oferente que cumpla con los requisitos técnicos de pliego, plazos de entrega y menor valor, pudiendo incrementar hasta un 30% según incorporación de nuevos casos y reasignar a otros usuarios en casos de baja.*
- *De esta manera quedaría resuelta las necesidades presentadas en el primer semestre 2024.*
- *Existe la necesidad de acceder a lo requerido, corresponde proceder a su autorización.*

**Por ello;** y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros lleve a cabo una LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS AUDITIVAS según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que se acompañan, destinados a Afiliados de la Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza CON C.U.D., evaluadas por el Servicio de Fonoaudiología de la Obra Social de Empleados Públicos, a fin de satisfacer necesidades que al respecto demanda el Sector; estimándose el gasto en un importe total de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$11.700.000,00).

**ARTÍCULO 2°** - Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley N°8706, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes“, al Presupuesto del año 2024.

**ARTÍCULO 3°** - Conformar la Comisión de Preadjudicación por personal que se desempeña en las siguientes Áreas:

- Departamento de Medicina Física y Rehabilitación.
- Subdirección de Compras y Suministros- Área de Adjudicación.

**ARTÍCULO 4°** - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°25 SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:15-08-2024

c.c



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EE-05761374 llamado LICITACIÓN PÚBLICA adq. prótesis auditivas p/afiliados con CUD

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>05761374-EX-2024</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>
--------------------------------------	---------------------------------------